



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recibi original
A. Laura Vázquez S.
09/08/23
[Signature]

C090823
L090823 ✓



2023
AÑO DE
FRANCISCO VILA

ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1423/2023

Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-II-01-22	Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

TDFA, S.A. DE C.V.

C. Lorena Muñoz Altamira

Representante Legal

Domicilio para recibir notificaciones y del establecimiento:

Avenida del Marqués No. 2 Int. G

Parque Industrial Bernardo Quintana

C.P. 76246, El Marqués, Qro.

Teléfono: (442) 198-90-02

Correo electrónico: scarbajal@tdfambiental.mx

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

C. Sandra Carbajal Ramírez y/o Ana Laura Vázquez Salas

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 28 de junio de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0490/06/23, promovido por la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., a través de la C. Lorena Muñoz Altamira, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó la modificación del listado de residuos peligrosos a acopiar, de la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos número 22-II-01-22, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1259/2022 de fecha 12 de agosto de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-II-01-22 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., con una capacidad nominal de 112.8 metros cúbicos de contenedores vacíos, 130 metros cúbicos de aceite usado, 120 metros cúbicos de aguas contaminadas, 23 toneladas de químicos y metales, 120 toneladas de semisólidos y 37.8 toneladas de sólidos.

CA

ST



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1423/2023

Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-II-01-22	Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- II. Que mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos presentado en fecha 28 de junio de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0490/06/23, la persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., solicitó la modificación de la Autorización No. 22-II-01-22, en atención a la modificación del listado de residuos peligrosos a acopiar.
- III. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XI, 50 fracción III, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 56, 58 fracción II, 68, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por ampliación de la gama de residuos a manejar para el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos con Autorización No. 22-II-01-16 es PROCEDENTE, quedando de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS	CANTIDAD ANUAL ESTIMADA DE MANEJO (TON/AÑO)
Aceite usado	
Turbosina gastada	2.650
Aguas contaminadas	
Tolueno sucio	0.410
Tinta contaminada base agua	1.724
Tiner gastado	0.004
Solventes orgánicos usados	45.361



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1423/2023

Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-II-01-22	Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Residuos lubricantes	2.653
Residuos orgánicos provenientes de procesos industriales	0.017
Residuos de tinta	0.001
Residuos de laboratorio (ácido neutro)	0.040
Refrigerante	9.845
Reactivos de laboratorio caducos	0.871
Químico caduco (en polvo)	0.012
Químico caduco (butilo)	0.194
Químico caduco (activador)	0.001
Químico caduco	1.051
Purgas de pintura	32.004
Pintura líquida	0.850
Pigmento epoxico	0.199
Pigmento caduco muestras	0.155
Natas de pintura	3.093
Mezcla lubricantes contaminados	0.200
Mezcla desengrasantes	0.212
Mezcla de solventes	0.102
Mezcla de lubricantes contaminados	4.310
Mezcla de ácido sulfúrico-hidróxido de sodio	0.900
Mezcla de ácido fosfórico y ácido cítrico	0.150
Líquidos residuales de proceso equipo ultrasonido (alcohol)	11.299
Líquidos contaminados aceite usado	1.469
Gasolina contaminada	0.008
Extracto de manzana contaminado con sustancias químicas	2.400
Etanol obsoleto	0.001
Emulsión gastada de lavado	0.087
Disolvente usado	0.120
Diésel usado	0.399



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1423/2023

Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-II-01-22	Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Desmoldante base agua	0.349
Desengrasante	1.123
Desechos de laboratorio (agua-metanol-etanol)	0.058
Desechos de destilación	1.500
Barniz usado	0.002
Anticongelante usado	7.892
Amoniaco	0.002
Alcohol	7.020
Agua residual de capado	7.100
Agua destilada procesada	0.540
Agua contaminada con aceite	0.350
Agua contaminada con pintura	71.089
Agua contaminada con ácido	8.300
Agua contaminada con solvente	1.000
Agua contaminada con refrigerante	6.600
Agua contaminada con pigmento	0.213
Agua contaminada con jabón	0.086
Agua contaminada con grafito	0.650
Agua contaminada con desengrasante	2.043
Agua contaminada con con bicarbonato	3.550
Agua contaminada con anticongelante	0.132
Aditivo caduco	26.072
Aceite gastado	68.109
Aceite soluble	33.714
Aceite motor diésel	1.020
Aceite con anticongelante	0.082
Contenedores vacíos	
Totes vacíos contaminados con sustancias químicas	40.564
Tambos plásticos contaminados con sustancias químicas	11.521



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1423/2023

Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-II-01-22	Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tambos metálicos vacíos contaminados con sustancias químicas	0.737
Químicos y metales	
Yoduro de potasio	0.001
Tiosulfato de sodio	0.002
Sustancias químicas caducas (reactivos, muestras)	0.107
Oxido de metal	0.050
Oxido de aluminio sucio	0.108
Medicamento caduco	2.000
Metales pesados	1.412
Latas de aerosol vacías	8.088
Lámparas y focos fluorescentes fundidos	1.344
Ferrocianuro de potasio	0.001
Fenoxitanol con agua	0.020
Boyas metálicas	0.183
Balatas usadas	1.301
Semisólidos	
Tierra y grava contaminada con aceite o hidrocarburos (diésel, aceite)	4.540
Tíner gastado (gelado)	5.672
Sosa contaminada	5.090
Silica contaminada con sustancias químicas	0.176
Residuos de aceite (aceite - lodo)	0.900
Residuos antiadherente	2.200
Residuos ácido (artemia)	0.008
Químico caduco - antioxidante	0.040
Químico caduco - emulsión	0.002
Residuos de pegamento caducos	0.689
Productos líquidos fuera de especificación (antioxidante)	0.212
Productos sólidos fuera de especificación (sodio de pirofosfato)	0.286
Poliol contaminado	2.394



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1423/2023

Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-II-01-22	Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pegamento gelado	0.574
Pegamento base agua	0.225
Pasta de pintura	5.989
Pasta desechos de laboratorio	0.052
Micro esfera de vidrio contaminada con grasas y aceites	1.600
Mezcla de reactivos químicos	1.297
Lodos de pintura	15.728
Lodos residuales de molienda de plantas	0.183
Lodos mezcla de dióxido y maltodextrina	5.050
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos	0.800
Lodos de desengrasado	1.597
Lodos de viruta y metal	17.175
Lodos de tratamientos de agua residual	0.315
Lodos de trampas de grasas	0.171
Lodos de proceso de pintura	18.130
Lodos de percloro	0.200
Lodos de mezcla de dióxido	1.163
Lodos de maquinaria	0.180
Lodos de maquilado de piezas	0.237
Lodos de grasa	0.040
Lodos de fosfato	0.500
Lodos contaminados	11.508
Lodos con aceite	18.240
Isocianato contaminado	3.721
Hidróxido de sodio	1.008
Glicol	0.001
Escorias contaminadas con grasas y aceites	1.022
Emulsión asfáltica	0.326
Dióxido de cloro al 10 %	0.756



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1423/2023

Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-II-01-22	Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Almidón residual proveniente de procesos industriales	1.388
Cemento caduco	1.575
Catalizador epoxico	0.003
Catalizador de pintura gastado	0.001
Catalizador de oxigeno caduco	0.001
Catalizador contaminado	0.386
Casajo contaminado con grasas y aceites	0.100
Carburo de silicio	4.080
Cal sodada (residuos, trampa de co2)	0.004
Cal con anilina	0.843
Arena silica	5.890
Arena óxido de aluminio	0.285
Antiespumante	0.077
Anticorrosivos caducos	0.043
Adhesivo caduco	8.918
Ácidos gastados/ contaminados	2.471
Ácido tricloro	0.100
Ácido sulfúrico	1.865
Ácido nítrico	0.125
Ácido clorhídrico fumante al 75 %	0.191
Ácido clorhídrico con sosa caustica	1.000
Ácido acético	0.035
Aceite de maquinado gastado	0.002
Aceite con sosa caustica	0.800
Aceite con pintura	0.600
Aceite con amoniaco	0.620
Sólidos	
Vidrio contaminado con grasas y aceites	0.050
Toners y cartuchos de impresora	1418.000



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1423/2023

Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-II-01-22	Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tinta contaminada	10.144
Tela cryel con tintas	0.353
Tanques vacíos de freon boyas de refrigerante	0.085
Tubos de silicón contaminados con grasas y aceites	0.100
Sólidos (felpa, trapos, estopas, esponja y equipo de protección personal) contaminados con grasas y aceites	109.267
Sólidos (madera y tarimas) contaminados con sustancias químicas	7.817
Sólidos (papel y cartón) contaminados con sustancias químicas	34.251
Sólidos (poliuretano, bolsas plásticas, cubetas chicas, garrafas chicas, salchichas plásticas) contaminados con sustancias químicas	14.443
Sólidos (metálicos) contaminados con sustancias químicas	39.904
Sólidos tinaco con cemento	0.200
Sólidos silicones adhesivos	11.286
Cinta adhesiva contaminada con grasas y aceites	3.096
Sólidos residuos de impermeabilizante	0.610
Palanquillas de acero contaminadas con grasas y aceites	1.340
Sólidos residuos contaminados con grasa cera	0.443
Porriones plásticos vacíos contaminados con sustancias químicas	0.032
Sólidos panel de refrigeración	1.380
Sólidos mochila vacías / tanque de combustible	0.015
Grasa contaminada	4.784
Fibra de vidrio contaminada con grasas y aceites	3.179
Escombros contaminados con grasas y aceites	0.276
Sólidos depósitos de anticongelante	0.004
Sólidos de silicios	0.070
Sólidos corrosivos	0.500
Sólidos contaminados con bases	0.209
Sólidos contaminados con ácidos	0.757
Aserrín contaminado con aceite	4.639

ADP



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1423/2023

Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-II-01-22	Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Envases contaminados con pintura	1.355
Sólidos con hidrocarburos	0.210
Sólidos cinta adhesiva doble cara	1.640
Sólidos bolsas impregnadas con peróxido	0.025
Bolsas de aire contaminadas con grasas y aceite	6.845
Residuos sólidos urbanos contaminados con grasas y aceites	0.030
Sólidos bandas usadas	0.150
Sellante caduco	0.079
Químicos caducos (sales de laboratorio)	0.076
Resina contaminada con sustancias químicas	2.297
Residuos de soldadura	1.000
Rellenador poliéster contaminado con grasas y aceites	0.004
Rebaba metálica contaminada	8.472
Polvos contaminados con grasas y aceites	1.935
Polvo químico	0.011
Polvo metálico	14.553
Polvo de pintura en agua	0.320
Polvo de pintura	4.324
Pintura gelada	0.565
Pintura	12.568
Peróxido de benzoil 27%	0.001
Navajas contaminadas con grasas y aceites	0.048
Muestras de laboratorio caducas	0.004
Mortero contaminado con grasas y aceites	1.395
Mangueras impregnadas con grasas y aceite	2.283
Lodos de pintura seca	10.289
Latex contaminado con grasas y aceites	2.470
Indicadores de acidez	0.034
Impermeabilizante	0.020



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1423/2023

Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-II-01-22	Número de Registro Ambiental TDF2Y220111
--	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Grasas contaminadas	2.909
Frascos vacíos de vidrio ámbar contaminados con sustancias químicas	0.246
Filtros de tela contaminados con grasas y aceites	0.000
Filtros de pintura	7.215
Filtros de aceite	20.573
Filtros de aire	9.502
Filtros de sosa caustica	0.360
Filtros de fosfato	1.440
Epoxico caduco	0.203
Cuñetes de silicón plástico contaminados con grasas y aceites	0.263
Combustoleo gelado	0.207
Chatarra contaminada con aceite	0.390
Cera sólida contaminada con grasas y aceites	0.402
Cáscara de pintura	0.063
Cartucho de silicón	0.010
Carcasa de copiadora contaminada	0.800
Cárcamo contaminado con grasas y aceites	0.700
Brochas impregnadas con pintura	0.003
Baterías alcalinas usadas	0.573
Baterías usadas de pc	0.022
Baterías ácido plomo usadas	2.438
Baterías eléctricas a base de mercurio o níquel pilas alcalinas	0.008
Batería automotriz usada	0.139
Baterías 12v	0.017
Mezcla de residuos químicos alcalinos gastados	0.113
Balastos usados	0.049
Arena con aceite	9.772
Aluminio contaminado	0.070
Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado	0.008



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1423/2023

Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de agosto de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-II-01-22	Número de Registro Ambiental TDF2Y2201111
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acrílica con residuos de pintura gelada	0.057
TOTAL	2,399.016

TERCERO.- La persona moral denominada TDFA, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-II-01-22 emitida por esta Oficina de Representación mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1259/2021 de fecha 12 de agosto de 2022 permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial

Mtra. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx

Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial,

pablo.brauer@semarnat.gob.mx

M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

ORQRO/2023-0001062
22/HS-0480/06/23
PAI/LSV/HGAD/JJMM